

informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Retrato de Goya», «Máscaras y Espejos» y «Ventana Clausurada» relacionados en Anexo, dispuesta por don Miguel Viribay Abad, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar los citados bienes en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Miguel Viribay.
Título: Retrato de Goya.
Técnica: Butil tratado con oxidación.
Medidas: 37 x 28 cm.
Cronología: 1962.

Autor: Miguel Viribay.
Título: Máscaras y Espejos.
Técnica: Aguafuerte.

Medidas: 16 x 12 cm.
Cronología: 1991.

Autor: Miguel Viribay.
Título: Ventana Clausurada.
Técnica: Aguafuerte.
Medidas: 37 x 28 cm.
Cronología: 1994.

ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Juan Rafael García-Valdecasas oferta la donación de la obra «La Bacante Griega» de José María Tamayo Serrano (1888-1975), que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resulta de gran interés ya que amplía la colección de obras de artistas jienenses contemporáneos que alberga el Museo de Jaén.

El Museo de Jaén informa con fecha de 23 de junio de 2003 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Juan Rafael García-Valdecasas el 29 de mayo de 2003. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado «La Bacante Griega» relacionado en Anexo, dispuesta por don Juan Rafael García-Valdecasas, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar el citado bien en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo

de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: José María Tamayo Serrano.
Título: La Bacante Griega.
Técnica: Oleo/lienzo.
Medidas: 147 x 106 cm.
Cronología: 1911.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm 124, de 24.10.02).

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUSEÓLOGOS
ACTIVIDAD: CURSO:"SENSIBILIZACIÓN DE PÚBLICO DESDE MUSEOS E INSTITUCIONES DE PATRIMONIO CULTURAL. CONCIENCIAR PARA PROTEGER".
IMPORTE : 5.409,11 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B..7-1993418094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES DE PATRIMONIO CULTURAL.
ACTIVIDAD: CURSOS: "LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU GESTIÓN" Y "TALLER DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES"
IMPORTE :3.996,73 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7.1993408094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DOCUMENTALISTAS.
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE DOS CURSOS DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DENOMINADOS: "GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA" Y "DOCUMENTACIÓN Y MUSEOS".
IMPORTE : 4.268,70 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993408094

BENEFICIARIO :COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE GRANADA.
ACTIVIDAD: CURSO: "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"
IMPORTE : 2.584,20 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993408094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS
ACTIVIDAD: CURSOS:"LA BIBLIOTECA POR PARA EL USUARIO" Y "GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS EN INTERNET PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS".
IMPORTE : 4.866,39 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993408094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ANTROPOLOGÍA (ASANA)
ACTIVIDAD: CURSO: "ANTROPOLOGÍA Y PATRIMONIO: INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INTERVENCIÓN".
IMPORTE : 3.005,06 euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993410894

BENEFICIARIO :ARA- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA
ACTIVIDAD: I ENCUENTRO PARA EL DEBATE SOBRE EL PATRIMONIO Y DESARROLLO.
IMPORTE : 2.704,55 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-19930894

BENEFICIARIO :UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ACTIVIDAD: GASTOS CORRIENTES EN LA QUINTA EDICIÓN DEL MÁSTER EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
IMPORTE : 6.010,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.44100.45B.

BENEFICIARIO :CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
ACTIVIDAD: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MEDIANTE EL USO DE ACELERADORES DE PARTÍCULAS.
IMPORTE : 3.005,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.74100.45B.7-1996410055

BENEFICIARIO : UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ACTIVIDAD: PROYECTO: "COMPORTAMIENTO DE AZULEJOS VIDRIADOS EN CONDICIONES DE AGRESIVIDAD AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE TRATAMIENTOS DE MEJORA".
IMPORTE : 3.010,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.74100.45B.-1996410055

BENEFICIARIO :FUNDACIÓN DOCOMOMO IBÉRICO
ACTIVIDAD: CUOTA ORDINARIA DE 2003 DE LA FUNDACIÓN DOCOMOMO IBÉRICO.
IMPORTE : 9.000 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-19930894

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Director General,
Julían Martínez García.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública las subvenciones concedidas, durante el tercer trimestre del año 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 124, de 24 de octubre de 2002) que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Objeto: Restauración del Alfar Romano de los Tejares.
Importe: 89.304,39 euros.
Anualidad 2003: 30.000,00 euros.
Anualidad 2004: 59.304,39 euros.
Aplicación Presupuestaria:
2003.01.19.00.03.00.76300.45B.7
Código Proyecto: 1999000763.
2004.31.19.00.03.00.76300.45B.1.
Código Proyecto: 1999000763.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce (Granada).
Objeto: Ejecución de la segunda fase de rehabilitación y edificación de la residencia de investigadores y mantenimiento del yacimiento.
Importe: 148.357,65 euros.